



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Protección

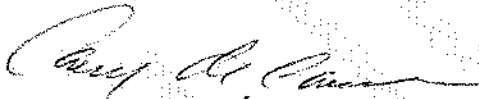


El futuro
es de todos

Así es
Colombia

11-34400-47-2

Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija a los 26 días del mes de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el termino de cinco (5) días hábiles, advirtiéndolo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente el retiro del aviso.


CARMENZA GUTIÉRREZ DE CAMACHO
Coordinadora Grupo de Protección
ICBF Regional Bogotá.

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 3 SEP-2019 siendo las 5:00 p.m.


CARMENZA GUTIÉRREZ DE CAMACHO
Coordinadora Grupo de Protección
ICBF Regional Bogotá.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá Avenida Carrera 50 No. 26 – 51 CAN
Teléfono: 437 76 30 – 324 19 00

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Protección
PÚBLICA



El futuro
es de todos

Porvenir
de Colombia

MEMORANDO



Radicado No: 20193440000029001

PARA: Petionario Anónimo

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición reclamo SIM 1761583244 de fecha 13 de agosto de 2019.

Cordial Saludo.

En atención al requerimiento relacionado en el asunto, interpuesto por usted a través de petición SIM No. 1761583244 de fecha 13 de agosto de 2019 y en donde manifiesta presunto maltrato hacia beneficiario de aproximadamente 12 años de edad por parte de otros adolescentes ubicados en la modalidad, aunado a gritos y llanto que se escuchan en el interior del operador; la suscrita Supervisora de contratos se permite informar que una vez fue recepcionado su comunicado, se ordenó el desplazamiento del equipo de apoyo a la supervisión a la [REDACTED], a fin de revisar la queja en referencia. Una vez realizada la verificación de la situación reportada, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Equipo de apoyo a la Supervisión técnica realiza verificación del relato allegado encontrándose que no ha ocurrido recientemente algún episodio similar al descrito con un niño de 12 años, no obstante en el mes de agosto una beneficiaria presentó una alteración comportamental, por lo cual se revisó el anexo de la Historia de atención de la beneficiaria de edad aproximada a la referenciada en el reclamo, en donde se evidencia la documentación completa y estipulada por los lineamientos técnicos vigentes, valoraciones iniciales y seguimientos desde cada una de las diferentes áreas incluyendo la atención por Medicina general y valoración por Psiquiatría de la entidad de salud correspondiente.

Se evidencia que el motivo por el cual la beneficiaria presenta crisis comportamental es por la imposibilidad de tener encuentro con sus hermanos el día 8/08/2019 debido a actividades pedagógicas en la fundación donde estos se encuentran ubicados. Esta situación es comprendida por la beneficiaria una vez es abordada por el equipo psicosocial, logrando estabilidad emocional. Lo anterior es manifestado de igual manera por la adolescente en una carta de su puño y letra donde niega maltrato por parte del operador [REDACTED]. La institución también ha realizado acercamientos con la comunidad con el fin de sensibilizarles sobre la modalidad atendida y se proyecta Feria artesanal donde los vecinos invitados tendrán la oportunidad de conocer las actividades manuales adelantadas por los beneficiarios ubicados en la Corporación.

En visita de verificación, la supervisión del contrato de aporte logró establecer que la institución, realiza la socialización a beneficiarios y al talento Humano de la "Guía De Orientaciones Para La Seguridad Y Prevención De Situaciones De Riesgo De Niños Niñas Y Adolescentes" del ICBF, evidenciando que el operador ha cumplido en el proceso de atención de la beneficiaria en referencia de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos vigentes del ICBF.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
 Carrera 50 # 26-51
 PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Protección
PÚBLICA



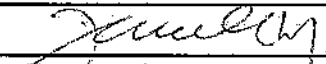
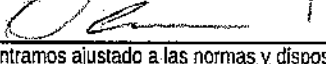
El futuro
es de todos

Ministerio
de Protección
Social

Por ultimo me permito informarle que por parte del equipo de la Supervisión del ICBF Regional Bogotá, se continuará realizando el seguimiento al proceso de atención brindado por la [REDACTED] con el fin de verificar que el servicio se presta de manera adecuada y transparente en pro del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,


LIZ ANGELICA AGOSTA CASTRO
Supervisora del Contrato
ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janelly Mendoza Díaz.- Profesional Universitario Grupo de apoyo a la Supervisión		20/08/2019
Aprobó	Carmenza Gutiérrez de Camacho- Coordinadora Grupo de Protección		20/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Carrera 50 # 26-51
PBX: 473-7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080